

1^a Co - 39

Ayuntam. de Mad.

1827

Policia

D.^{no} José Comuel dueño de
 una casa en la Calle del Calva-
 rio n.º 9 m.ª Lo sobre licen-
 cia p.^a conservar nueva fa-
 chada.

Secret. del Sr. Tomé

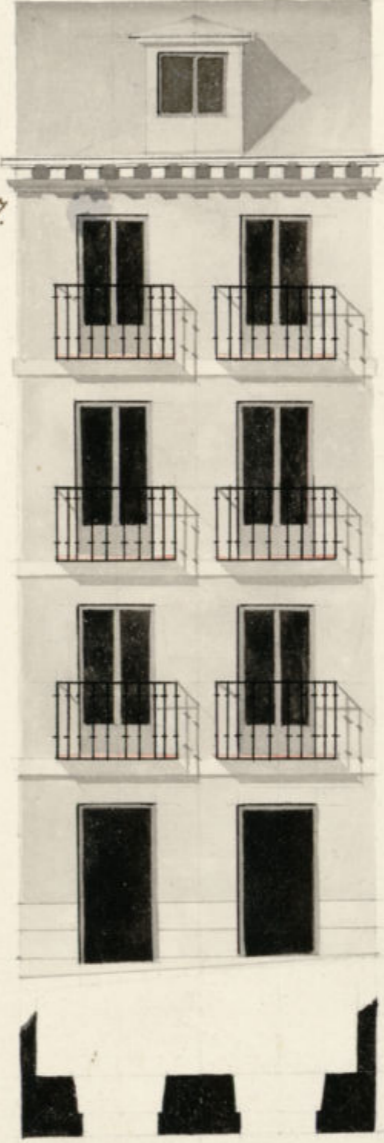
1827

[Faint handwritten text]

Diseño de la fachada de nueva planta que se solicita
construir en la Casa Calle del Calvario n.º 9. manz.ª 40.

Reformado en 22 de Mayo de 1827.

[Signature]



con la lat. n.º 11 -

Madrid 2 de Mayo de 1827.

Francisco Liso.

Fernandez

[Signature]

Escala 0 30 de pies castellanos.



Madrid 18 de Mayo
de 1827.

En acuerdo del
Excmo. Ay.^{to}

Pase al Sr. Reg.^o

Comisario del

cuartel p.^a g.^a

ordenando al Sr.

Ay.^{to} mor. in-

formar lo q.^e se

ofrezca y ya

cerca.

[Decorative flourish]

Excmo. Sr.

D.^o Jose Comud Duño de la casa N.^o 9 Manz.^a 4.^a
Calle del Calvario a V.E. ta pone como trata de redigir
ra de Nueva planta y con arreglo a Policía bajo la di-
rección del Arquitecto D.^o Juan. Luis Hernandez se
gun manifiesta el plan que presento firmado por
el mismo, por lo que.

A.V.E. supp.^{ca} que previas las correspondientes in-
formes y de mas formalidades de estilo se abra con ceder
de la Correspondiente licencia para dicho fin.

Madrid 17 de Mayo de 1827.

[Signature: Jose Comud]

Madrid 18 de Mayo de 1827.

Pase a el Sr. Arquitecto Mayor o su teniente

Don Comisario

[Signature]

En cumplimiento del Decreto del S. y del que procede del Excmo. Ayuntamiento, he visto y reconocido
la abstracción que debia otorgarse en la construcción de la nueva fachada de la casa N.^o 9 Manz.^a 4.^a
Calle del Calvario que su Duño D.^o Jose Comud, intenta edificar de nueva planta con arreglo al
Plan que presenta firmado por el Arquitecto D.^o Juan. Luis Hernandez que ha de dirigir la obra y
en su consecuencia digo: que dicha fachada debe establecerse en linea recta by 18 pies y 3/4 que
tiene de extensión, extendiéndose por la izquierda con la medianera de la casa N.^o 11 y por la derecha
con la del número 8. En cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la concesión de la
licencia q.^e solicita este interesado, bajo la observancia del dicho presentado, mediante estar arre-

glado, pero con las precisas circunstancias de q. los Cimientos han de construirse de piedra p. n.
 nat. con mezcla de cal y arena, sobre terreno firme, dándole suficiente profundidad y quatro pies de
 grueso hasta el ornato del plan terreno en donde retallandose medio pie de
 lado se sentara el zocalo de la entera de tres pies de altura lo menor y otro
 de tres resultando dos molduras descubiertas en el punto mas elevado de la calle
 terminandolas a nivel hasta el mas bajo, sin que falten estas en ningun punto del decurso. Sobre el
 referido zocalo y con el mismo grueso de tres pies seguira el cuerpo bajo de fabrica de ladrillo con me-
 zcla de cal y arena, hasta la imposta del piso principal y de la misma fabrica hasta el alero, sin entramado
 alguno ni rembrales de madera, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material, retallan-
 do suficiente para recibir el alero, que sera de madera descubierta, compuesto de soleron, coronacion
 con voladura y corona superior moldada, y canchales de plomo u. hoja de lata con vertidos de la
 misma que arrojen las aguas fuera de la casa de la acera y no vertan a plomo sobre los fanes
 del alumbrado. La Boardilla se situara a plomo del piso interior de la fachada sin anticipacion volada
 bre el alero, recibiendo las boquillas, Caballetes y Vagabundos con yeso. Dependiendo los balcones del piso
 de un pie de grueso y medio los del segundo y tercero, siendo de altura de tres pies y tres cuartos y
 moldado en los balcones de los otros, recibiendo las patillas en el grueso de la casa un pie por lo m.
 y mas de otro separadas del viso de la luz de las ventanas. En las Portas no habra batiencia ni bati-
 salga del piso exterior de la fachada para que no impida el tránsito publico, debiendo abrirse en la
 casa lo interior de la portada. En la acera se sentaran losas de piedra de medio pie de grueso y tres de
 latida, sin que en ellas queden abrisas horizontales a los setaun, debiendo en caso de que
 se en lo interior o en los batiencias de las Puertas. Rebecando por ultimo la fachada decorandola
 con arreglo a un buen orden de construccion. Pero como el Exmo Ayuntamiento es el esclusivo
 encargado de la Policia, seguridad y buen aspecto de los edificios podra quando guste el Sr. Corregidor
 Caballero Regidor del Cuartel mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra. Sin pe-
 rio de que el dueño debera dar aviso para practicar el primero reconocimiento, luego que este senta
 la entera, segundo estando ornado el piso principal y tercero cuando la fachada se halla coronada
 con el alero, para que verificado conste por ellos, haberse cumplido exactamente quanto por el
 Ayuntamiento esta prevenido sobre el particular. Madrid 22 de Mayo de 1827.

Madrid 26 de Mayo de 1827.

Ante mi
 D. Juan de los Rios

El Comisario no encuentra reparo en q. se le conceda
 licencia, vna las reglas prescritas del Sr. Arquitecto Mayor
 Madrid 28 de Mayo de 1827.
 Concedere la licencia q. se pide con arreglo
 a lo q. se informe, y dese p. certificacion.

Antonio Gomez Bonilla

D. Manuel Luciano de la Torre & C.
 Certifico, q. por D. Juan de los Rios Comendador de
 una casa en la C. del Calvario señalada con
 el numero 9 de la manzana 40, se presen-
 to memorial al mismo Exmo. Ayuntamiento
 solicitando licencia para construir de nue-
 va planta la fachada de la referida casa con
 arreglo al plan q. presentaba firmado por el
 Arq. D. Juan Lino Hernandez. En su inte-
 ligencia y la se lo informado por el Sr. Pres.
 Regidor Comisario del Cuartel y Arq. mor.
 acordó S.E. en 28 de Mayo proximo pasado
 conceder la licencia pedida estableciendo la
 fachada de la citada casa en linea recta los 18
 pies y 3/4 que tiene de estension, arando por
 la izquierda con la medianeria de la casa n.º 11
 y por la dcha. con la del n.º 8; observando el dia-
 rio presentado y ser mediante estar arreglado,
 y con las precisas circunstancias de q. los
 Cimientos & C. sigue el informe del Arq. mor.
 hasta su conclusion. Y para que conste q.
 se pueda proceder a la execucion de la obra, doy
 la presente. Madrid 1.º de Junio de 1827.

Ante mi

de
tin
re
de
me
del
be
de
me
y
San
en
San
le
con
en
Ca
cio
ca
co
A

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

